

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente asunto, informando que fueron allegadas las copias del proceso de petición de herencia, promovido por el señor HENRY ZAPATA MARIN, por el Juzgado 1 de Familia de Manizales.

Así mismo se informa que fue presentado el dictamen pericial rendido por la perito designada.

Sírvase proveer.

Filadelfia, Caldas, abril 11 de 2024



ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Filadelfia, Caldas, Doce (12) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio:	155
Proceso:	Verbal Especial (Ley 1561 de 2012)
Demandante:	GLORIA INES ZAPATA MARIN
Demandado:	HENRY ZAPATA MARIN
Radicado:	17272 40 89001 2021 00025 00

Se agrega a las presentes diligencias, las copias digitales del proceso de Petición de Herencia, Radicado bajo el Nro. 170013110001-1999-00563, incorporadas al expediente como prueba trasladada solicitada por la parte demandada, proceso promovido por el señor HENRY ZAPATA MARIN, en contra de GLORIA INES ZAPATA MARIN y otros, que fue tramitado en el Juzgado Primero de Familia de Manizales Caldas.

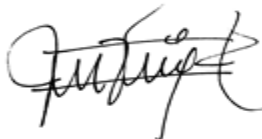
Igualmente, se incorpora el dictamen pericial presentado por la Arquitecta Liliana Arcila Rivera, y se deja a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia que se encuentra previstas para los días 18 y 19 de junio de 2024 a las 9:30 a.m, conforme lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del proceso.

Se advierte que a la audiencia deberá comparecer la arquitecta LILIANA DEL SOCORRO ARCILA, para la respectiva contradicción del dictamen.

Link de la audiencia.

<https://call.lifesizecloud.com/21208857>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
JUEZ

Notificación por estado

La anterior providencia se notifica en el estado No 50 del 15 de abril de 2024
Secretaría